



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	18 de JUNIO de 2024 *Al no haberse podido celebrar el 6 de junio por no poder asistir la Alcaldesa-Presidenta por dar a luz el día 4, se realizó nueva convocatoria, con el mismo orden del día, para el 18 de junio
Duración	Desde las 20:05 hasta las 20:30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Mónica Moreno Campo
Secretaria	Mª de las Mercedes González Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16.626.973C	MONICA MORENO CAMPO	SI
16.524.987Q	CARLOS ALESÓN PRADO	SI
16.581.392W	ALEJANDRO CAMPO ZANGRONIZ	SI
16.636.215Q	CLARA OLAVE SOBRÓN	SI
16.581.050M	ROBERTO ROSALES ROMERO	SI
16.567.381K	DAVID VILLOSLADA GARCÍA	SI
16.583.116R	CLEMENTE GARCÍA GARNICA	NO*
16.581.178H	GRACIELA LOZA VILLOSLADA	SI
72.790.959F	BEATRIZ ZANGRONIZ HERNÁN	NO*

Excusas de asistencia presentadas:

- Clemente García Garnica: "Trabajo"
- Beatriz Zangroniz Hernán: "Trabajo"

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

FAVORABLE	Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES /ASENTIMIENTO
-----------	---





Sometido a consideración de los asistentes el borrador del acta de las sesiones celebradas con fecha 10 de abril (ordinaria), 13 de mayo (extraordinaria y urgente) y 16 de mayo (extraordinaria), no planteándose objeción alguna, quedan aprobadas por unanimidad de los presentes en los mismos términos en que se presentan.

2.- EXPTE. 169/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS PENDIENTES DE ABONO DEL EJERCICIO 2022.

FAVORABLE

Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES/ASENTIMIENTO

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Explica que como ya se indicó en la Comisión de Hacienda se trata de facturas pendientes del 2022 de BARPIMO y de Naturgy que hay que pagar.

Al no haber más intervenciones se pasa a la votación de la propuesta la cual es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Vista la relación de varias facturas presentadas por la Alcaldía-Presidencia correspondientes a los meses de febrero, junio y septiembre de 2022, cuya relación figura en el expediente, al objeto de que se reconozca la obligación y se ordene el pago de las mismas con cargo a los presupuestos vigentes.

Visto el Informe de la Sra. Interventora municipal, Informe de Intervención 39/2024- de Omisión de la función Interventora -RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS- que figura en el expediente.

Atendido el posible perjuicio que supondría para este ayuntamiento iniciar un proceso de nulidad de pleno derecho ante el Consejo Consultivo de La Rioja y las posteriores indemnizaciones por responsabilidad patrimonial por enriquecimiento injusto de la administración que se deberían afrontar.

Vistas las atribuciones conferidas al Pleno municipal en el artículo 217.2 letra a) de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía, en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2024.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- Reconocer las obligaciones derivadas de todas y cada una de las facturas y gastos que figuran en el expediente, por los importes, conceptos y proveedores/acreedores que figuran en las mismas.

2.- Ordenar el pago de todas y cada una de las facturas, presentadas por la Alcaldía-Presidencia y que figuran en el expediente con cargo a los presupuestos vigentes de 2024.

3.- Remitir copia del presente acuerdo al Tribunal de Cuentas en el Informe anual a presentar por la Intervención municipal.





3.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023

FAVORABLE

Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS
PRESENTES/ASENTIMIENTO

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

No se producen intervenciones.

Considerando que con fecha 24 de mayo de 2024 se procedió por Resolución de Alcaldía aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2023.

Visto dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Economía de fecha 13 de junio de 2024.

Se da cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2023.

El Pleno se da por enterado.

4.- EXPTE. 125/2024 DACIÓN DE CUENTA DE REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2023.

FAVORABLE

Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS
PRESENTES/ASENTIMIENTO

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

No se producen intervenciones.

En virtud de las atribuciones de control interno que corresponden a la Intervención municipal establecido en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto 424/2017, de 28 abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se han emitido los siguientes Informes por parte de la Interventora municipal:

- Informe Resumen Anual sobre el Control Interno 2023 emitido el 30 de abril de 2024.

Visto Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Economía de fecha 13 de junio de 2024.

Se da cuenta al Pleno de que dicho informe ha sido remitido al Tribunal de Cuentas.

El Pleno se da por enterado.

5.- EXPTE. 124/2024 DACIÓN DE CUENTA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES



PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

FAVORABLE

Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS
PRESENTES/ASENTIMIENTO

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Explica que el PMP es de 29,35 días con lo que está dentro del margen establecido.

Con el permiso de la Sra. Alcaldesa toma la palabra la Sra. Secretaria-Interventora para explicar que a causa de la Ratio de las operaciones pendientes, que son las facturas de BARPIMO y Naturgy cuyo pago acaba de aprobarse en el punto 2, se dispara el PMP a 34,28 días, pero que el próximo espera ya salga ajustado, puesto que los pagos de este ejercicio se están haciendo en los plazos previstos.

No se producen más intervenciones.

En cumplimiento del artículo 4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado a través de las aplicaciones de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la siguiente información:

1.- El día 30 de abril de 2024, se envían los datos del primer trimestre de 2024, referidos al período medio de pago a proveedores, obtenidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de su cálculo para las Administraciones públicas y que son los siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: 29,35
- Importe pagos realizados: 148.165,55 €
- Ratio operaciones pendientes: 110,51
- Importe pagos pendientes: 9.581,78 €
- Período medio de pago de la Entidad: 34,28

Informada la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Economía en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2024, el Pleno se da por enterado.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- Dación de Cuenta Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2024.

El Pleno se da por enterado.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR:

No hay respuestas pendientes.

II.- PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTE PLENO.

- Sr. Villoslada García:

1.- La semana pasada se dieron a conocer los datos de solicitantes de las ayudas del Plan REVIVE, ayudas para favorecer a los jóvenes el acceso a la vivienda, y rehabilitación. ¿Qué número de vecinos de Baños han solicitado estas ayudas?

La Sra. Alcaldesa responde que no tienen ese dato.

2.- El Gobierno de La Rioja abrió la convocatoria de subvención para la renovación del alumbrado público ¿Se ha solicitado por parte del equipo de gobierno esta subvención para continuar la renovación del alumbrado público?

El Sr. Alesón responde que están en ello, estudiando con el Ingeniero que redactará el proyecto qué se va a pedir.

3.- ¿Se han empezado los trabajos de la obra de abastecimiento y reducción de pérdidas en redes?

El Sr. Alesón responde que están iniciadas y hoy se están viendo varias cosas, pero se han ampliado los plazos para justificar el 50%, que terminaba el 30 de junio, porque está habiendo problemas para justificarlas ya que se trata de obras que no son atractivas para las empresas por la cantidad de burocracia que implica el PRTR.

4.- ¿Qué empresa y cuan ha sido la cuantía del mantenimiento de las piscinas, limpieza y lechada?

Responde el Sr. Alesón que es una empresa de Anguiano, que en un principio se empezó por arreglar la grieta que se detectó ya que había una fuga de más o menos 80 m³ por día, y se arregló la Junta de dilatación que se partió por completo y cuando se estaba reparando se plantó dar también la lechada y se han hecho las 2 obras una a continuación de la otra, entiende que era una obra necesaria porque era una pérdida muy grande y el control era muy irregular.

5.- ¿Quién va a gestionar el bar de las piscinas? Y se se han modificado las condiciones para la





adjudicación del contrato de concesión que se publicaron

Responde la Sra. Alcaldesa que no se han modificado las condiciones pero ha habido solo 1 oferta y solo a partir del 10 de julio, por eso se aceptó aunque no era como se quería desde que se abrió. Como no había ofertas comenta que tuvieron que buscar a alguien que lo llevara, y por tanto el precio se ajusta también al periodo que va a estar abierta y va a prestar el servicio.

6.- ¿En qué van a consistir los trabajos, y en que zonas se van a realizar la eliminación de combustible leñosos del proyecto presentado a la Consejería para la orden de subvención?

Responde el Sr. Rosales que se ha desbrozado ya en 2023, y el nuevo se trabajó en la zona contra incendios, que se sacó un montón de caminos, el cortafuego y este año se continuó por esa zona y también se habló con los cazadores y se les limpió lo que pidieron gratuitamente.

7.- En las modificaciones que se presentaron del Plan General. En el punto 6, se pasa de Suelo Urbano No Consolidado, a clasificarse como Suelo Urbano Consolidado, ¿a qué se debe esta modificación?

Responde la Sra. Alcaldesa a qué zona se refiere porque según Turiel solo se modificaba aquello que se había estimado en las alegaciones.

Dice el Sr. Villoslada que es la zona de Iturrioz que no coincide con la respuesta a la alegación que le dió.

Con el permiso de la Sra. Alcaldesa toma la palabra la Sra. Secretaria-Interventora para indicar que Turiel solo habló de introducir aquellas modificaciones que se referían a las alegaciones estimadas, pero como va a haber un segundo período de exposición pública ahí lo podrán revisar.

El Sr. Villoslada cree que es un error y que la alegación no iba en ese sentido.

8.- ¿Qué proyectos se han enviado, y qué número de trabajadores a contratar se han solicitado en la orden de subvención de la Comunidad de contratación de desempleados menores de 30 años, y mayores de 30?

Responde la Sra. Alcaldesa que para más de 30 años se han pedido 2 proyectos con 2 trabajadores cada uno, el de la Brigada y la última fase del archivero; y para menos de 30 años se han pedido también 2 proyectos con 1 trabajador cada uno, el de apoyo administrativo a Intervención y uno nuevo que se llama Muévete con Baños para incentivar el deporte.

9.- RUEGO

En un pleno anterior ya solicitamos la convocatoria de la Comisión de Contratación en bien de la transparencia que es uno de los principios fundamentales de la actuación de un equipo de gobierno. Viendo que hacéis un uso excesivo de las resoluciones de alcaldía, y en las Juntas de Gobierno para la toma de decisiones dejando los Plenos vacíos de contenido.

Rogamos una gestión municipal transparente para no ponerla en duda, que haya más contenidos en los Plenos, y asimismo convocatorias de comisiones como la comentada anteriormente, para hacernos partícipes y conocedores en la toma de decisiones.

La Sra. Alcaldesa le responde que se hace lo que dice la ley en cada caso, según la competencia que tiene cada órgano, Resolución de Alcaldía, Junta de Gobierno o Pleno, no por menor ni mayor transparencia.

- Sra. Loza Villoslada:

10.- Pregunta cuales son las actividades que se han hecho con la subvención del Pacto contra



la Violencia de Género.

Responde la Sra. Alcaldesa que desde el Ministerio proponían una serie de actividades para hacer y se han atendido a esos consejos para realizar las actividades.

La Sra. Loza pone en duda que con las actividades que se han realizado se conciencie contra la Violencia de Género y que así no se les ayuda entiende que ellos lo hacían mejor puesto que se coordinaban con Servicios Sociales.

La Sra. Alcaldesa le dice que están abiertos a cualquier propuesta y que en otras ocasiones serán bienvenidas.

La Sra. Loza cree que la marcha se puede financiar con otros fondos.

11.- Pregunta qué actividades se van a hacer con el Plan Corresponsables y cuál es la cuantía.

Le responde la Sra. Alcaldesa que son unos catorce mil trescientos euros y se va a hacer la Ludoteca igual que el año pasado.

La Sra. Loza pregunta por qué se ha pedido dinero a los padres, cree que es discriminatorio para muchas familias y que debería ser gratis.

La Sra. Alcaldesa cree que gracias a ese dinero se pueden dar más servicios.

El Sr. Villoslada no entiende que si el año pasado se hizo sin cobrar por qué se cobra este año.

La Sra. Loza entiende que ese dinero que se ha ingresado supone que se le va a restar a la subvención.

12.- Pregunta que actividades se van a pedir para la subvención de juventud.

Responde la Sra. Olave que se han pedido dos proyectos uno para hacer un curso de monitor de ocio y tiempo libre prácticamente gratuito y otro para hacer una jornada de paintball para inculcar valores que consideran importantes en la juventud.

13.- Pregunta si en la subvención que se le ha dado al APA está incluido el autobús.

Responde la Sra. Alcaldesa que no, que eso es aparte.

Pregunta la Sra. Loza si en la subvención de los jubilados pueden incluirse los arreglos del Hogar del Jubilado.

Responde la Sra. Alcaldesa que siempre que se ajuste a la ley de subvenciones sí se podría.

14.- Pregunta que subvenciones culturales se han pedido.

La Sra. Alcaldesa le responde que como se va a firmar un Convenio para Bañarte con la Consejería de Cultura no se ha solicitado subvención para otras actividades.

15.- Pregunta por qué no se actualiza de una vez la página web del ayuntamiento.

Responde la Sra. Olave que ya se lo han dicho varias veces al informático pero que no les ha hecho caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión en la hora y lugar arriba indicados, de lo cual yo como Secretaria-Interventora certifico con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta.





**Ayuntamiento de
Baños de Río Tobía
(La Rioja)**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2024.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Mónica Moreno Campo

(firmado electrónicamente)

La Secretaria-Interventora

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martíne

(firmado electrónicamente)

